



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1577-15-2

VISTO el Expediente N° 1-47-1577-15-2 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA propicia la cancelación del certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 51.359 correspondiente al producto denominado TRO – DONEX – BOLSA DE SANGRE / SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE CPDA-1, solución parenteral de gran volumen; cuya titularidad corresponde a TROGE MEDICAL GmbH siendo representada en la Argentina por MUNTAL S.A.

Que la fecha de vigencia del certificado expiró el 16 de marzo de 2009 no efectuando la reinscripción del mismo en los términos del artículo 7° de la Ley N° 16.463.

Que corresponde proceder a cancelar el mencionado certificado en los términos del artículo 8° incisos b) y c) de la Ley N° 16.463.

Que en el VADEMÉCUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS se constata que no está vigente el certificado N° 51.359.

Que tomaron intervención la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 51.359 correspondiente al producto denominado TRO – DONEX – BOLSA DE SANGRE / SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE CPDA-1, solución parenteral de gran volumen, cuya titularidad corresponde a la firma TROGE MEDICAL GmbH siendo representada en la Argentina por MUNTAL S.A., por los fundamentos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-1577-15-2